**DICTAMEN DEL TRIBUNAL Nº 14/2013** 

Rawson (Chubut), 13 de febrero de 2013

VISTO: El Expediente Nº 32.044, año 2013, caratulado: "MUNICIPALIDAD

DE GAIMAN - R/ Antecedentes Licitación Pública Nº 01/12 Perforación de Pozos p/

Obtención de Agua Potable; y

**CONSIDERANDO**: Que se ha oído al Asesor Técnico a fs. 212) mediante

Dictamen N° 8/13; al Asesor Legal a fs. 213) mediante Dictamen N° 1/13 y al Contador

Fiscal a fs. 214) mediante Dictamen Nº 12/2013-CF.-

Por ello el TRIBUNAL DE CUENTAS DICTAMINA:

Que en relación a la consulta efectuada a fs. 212) por el Señor Intendente,

donde se indica el incumplimiento de Pliegos por parte del único oferente y atento lo

expuesto con relación a la urgencia de resolución de la obra en cuestión, quedaría

resuelto con el cumplimiento de lo prescripto en la Ley XVI Nº 46 - artículo 85°, tal lo

especificado en Dictamen Nº 12/2013 del Contador Fiscal (fs. 214).-

Vuelva al Organismo de origen sirviendo el presente de atenta nota de

remisión.-

Regístrese y Cúmplase.-

Voc. en ej. de la presidencia Cr. OSVALDO JORGE FRIC

Voc. Dra. LORENA VIVIANA CORIA

Voc. Dr. TOMÁS ANTONIO MAZA Voc. Cr. SERGIO SANCHEZ CALOT

Sec. DRA. IRMA BAEZA MORALES